

| | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL | CÓDIGO: GER - 019 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | CREACIÓN: 02-02-2024 |

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

En CONFIAR SEGURIDAD LTDA., establece su Plan Estratégico de Seguridad Vial con el objeto de promover y generar en sus funcionarios, comportamientos y conductas seguras en la vía, prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito y cumplir con las disposiciones legales y normativas que le apliquen en materia de seguridad vial mediante la mejora continua.

Para cumplir este propósito CONFIAR SEGURIDAD LTDA, se basa en las siguientes medidas:

- ✓ Definir los objetivos del PESV los cuales deben estar direccionados a la prevención de siniestros viales.
- ✓ El compromiso de cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y concordante, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- ✓ Vigilar que se cumpla con la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo de sus vehículos, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los mismos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes que puedan generar lesiones o daños.
- ✓ Establecer estrategias de concientización a todos los trabajadores y contratistas a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular y cumplimiento de la normatividad que permita la aceptación de conductas seguras frente al manejo preventivo y defensivo.
- ✓ Planificar rutas de sus desplazamientos laborales que permita identificar rutas seguras, identificación de sus puntos críticos y así fomentar conductas que prevengan la materialización de riesgos y por ende siniestros viales.
- ✓ Diseñar, divulgar y probar los planes de emergencia que permitan reaccionar adecuadamente frente a los accidentes de tránsito que se presentan.
- ✓ Se incluirá en el alcance de esta política tanto los desplazamientos misionales como los trayectos In itinere que permite cubrir a todos los colaboradores independiente de su tipo de vinculación.

Lo anterior con el compromiso por la dirección de facilitar los recursos que se requieren para el cumplir con lo establecido en el PESV de CONFIAR SEGURIDAD LTDA.

Para asegurar el cumplimiento de la presente se revisará como mínimo cada tres años. Se firma en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

JOSÉ ALEJANDRO HOYOS MOR
Representante Legal